



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

*Sembrando paz, cultivando futuro...*  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

**SEMBRANDO PAZ**  
*Cultivando Futuro*

Sucre, 28 de septiembre de 2026  
**C.M.S. PIE Nº 28/26**

Doctora:  
Fátima Elva Tardío Quiroga  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



e-5030

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 106 de 28 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del registro interno Nº 1967/26, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 28/26**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica Nº 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través de las instancias competentes de su dependencia, con el fin de cumplir con las atribuciones de fiscalización y posteriores inspecciones in situ, a objeto de verificar la correspondencia entre lo propuesto por las empresas adjudicatarias y las condiciones actualmente existentes en obras en ejecución, en el plazo máximo de diez días hábiles, **proporcione en formato digital**, por proyecto y empresa adjudicataria la siguiente información:

1. La propuesta técnica presentada por la empresa adjudicataria, incluyendo el personal propuesto como Director de Obra y Residente de Obra.
2. En un cuadro resumen cantidad de personal y frentes de trabajo comprometidos, conforme a la propuesta técnica y documentación contractual.
3. En un cuadro resumen, detalle de la maquinaria y equipos comprometidos para la ejecución de la obra, indicando cantidad, tiempo de permanencia en obra y tipo de equipo.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Ing. Mario Avendaño Nava Morales  
**CONCEJAL SECRETARIO**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**